LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°374-2015-MDLO

Los Olivos, 28 de agosto de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO, el Informe N° 126-2015-MDLO-GM de la fecha, emitido por el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 372-2015 del 27 de agostos del 2015, se procedió a dar por concluida la designación del **Abog. JORGE ADALBERTO MUÑOZ CHUQUIRUNA** al cargo de confianza de **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2015 del 01 de enero del 2015, se designó al Abog. BRUNO CARDENAS BERROCAL al cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante el documento de vistos, el Gerente Municipal señala que encontrándose vacante el cargo de la SECRETARIA GENERAL propone al Abog. BRUNO CARDENAS BERROCAL Gerente de Asesoría Jurídica, asuma la encargatura temporal del cargo citado, hasta que se designe a su titular a fin de no paralizar las acciones administrativas propias del área;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° ALCALDIA

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;

LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°374-2015-MDLO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha las funciones propias del cargo de SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, al Abog. **BRUNO CARDENAS BERROCAL, con retención del cargo de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos que ostenta, mientras que se designe al titular de dicha área.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE